PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

SALA LABORAL - TRIBUNAL SUPERIOR
20/09/2023 - Protocolo de Autos
Nº Resolución: 1310
Año: 2023 Tomo: 10 Folio: 2862-2863

EXPEDIENTE SAC: **2273926 - AGOSTI, CARLOS ANTONIO Y OTROS C/ RADIO RURAL SAN FRANCISCO S.R.L. - ORDINARIO**

PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 1310 DEL 20/09/2023

En la ciudad de Córdoba.

VISTO:

El planteo efectuado por la demandada el 23/08/2023 en relación al Auto 69 dictado por esta Sala con fecha 22/04/2015, obrante a fs. 635/636 y su notificación, en estas actuaciones caratuladas **"AGOSTI CARLOS ANTONIO Y OTROS C/ RADIO RURAL SAN FRANCISCO S.R.L. - ORDINARIO" - RECURSO DE CASACIÓN - 2273926**;

Y CONSIDERANDO:

I.1. De las constancias de la causa surge que con fecha 22/04/2015 este Tribunal dictó el Auto número 69 obrante a fs. 635/636, cuya copia consta en los folios 140/141, del Tomo I del Protocolo de Autos del año 2015 de la Sala Laboral de este Cuerpo. Dicha resolución se dictó cuando todavía no regía la unificación del Sistema Administración de Causas en Multifuero (SACM) para todas las sedes, ni se encontraba vigente la protocolización digital. Tampoco se había implementado el expediente electrónico, según se desprende de los Acuerdos -Serie "A"-, números 1382 del 3/10/2016, 1537 del 26/11/2018 y 1582 del 21/08/2019, respectivamente. De ese modo, al momento del dictado de aquella resolución regían las constancias que integraban el expediente en

papel, que en el caso, permaneció así hasta su transformación a electrónico mixto efectuada por la a quo el pasado 25/07/2023. Por ello, debe desestimarse el planteo acerca de la invalidez del Auto 69 obrante a fs. 635/636 dictado por esta Sala el 22/04/2015 correspondiente a esta causa.

2. No obstante lo anterior, se advierte que en esa época se encontraba vigente la implementación de la cédula digital (Acuerdos Serie "A" números 1103 del 27/6/2012; 1176 del 21/10/2013 y 1185 del 11/02/2014) para notificar resoluciones y/o providencias, previa carga en el sistema de administración de causas que correspondía (SAC capital o SAC interior). A esos fines, esta Secretaria por un error material involuntario cargó incorrectamente en este expediente del interior "*Agosti Carlos Antonio y Otros c/ Radio Rural San Francisco SRL -Ordinario- Recurso de Casación 2273926*" una resolución dictada el mismo día pero perteneciente a otros actuados de capital "*Salavagione…135789/37*" y procedió a librar las cédulas digitales pertinentes. Si bien, según constancias del SAC, en dichas comunicaciones de fecha 23/04/2015 se consignó la carátula de estos autos "*Agosti Carlos Antonio y Otros c/ Radio Rural San Francisco SRL -Ordinario- Recurso de Casación 2273926*" el contenido notificado pertenecía a otra resolución. Frente a ello y pese a que las partes no hicieron presentación alguna sobre tal circunstancia ante esta oficina en esa oportunidad ni ante la cámara de origen al ser notificadas de la recepción de la causa con fecha 22/05/2015, constando el préstamo de la misma en esa sede a la parte actora desde el 02/06/2015 hasta el 04/07/2023 y luego al compareciente el día 17/08/2023, lo que motivó esta presentación, corresponde en resguardo del derecho de defensa y debido proceso (art. 18 de la Constitución Nacional, CSJN, Fallos: 345:1421, 344:1701, 342:624 entre muchos), proceder a la carga en el SACM del Auto 69 dictado para estos autos obrante a fs. 635/636 y librar e-cédulas de notificación del mismo, a los fines que hubiere lugar.

II. Por todo ello, corresponde desestimar el planteo acerca de la invalidez del Auto 69 obrante a fs. 635/636 de los presentes, proceder a su carga en el SACM y librar e-cédulas de notificación de dicho pronunciamiento. Sin costas, atento la naturaleza de la cuestión.

En consecuencia;

SE RESUELVE:

Desestimar el planteo acerca de la invalidez del Auto número 69, cargarlo al sistema y librar e -cédulas del mismo. Protocolícese, hágase saber y bajen.

Texto Firmado digitalmente por:

ANGULO MARTIN Luis Eugenio
VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Fecha: 2023.09.20

RUBIO Luis Enrique
VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Fecha: 2023.09.20

BLANC GERZICICH Maria De Las Mercedes
VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Fecha: 2023.09.20

CALVIMONTE Beatriz
SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA
Fecha: 2023.09.20